



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 745 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Suministro N° 096-2024-GRJ/OASA, de fecha 15 de agosto de 2024. La Orden de Compra N° 2016 SIAF N° 16670, de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 5906-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 647-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 241-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 608-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 219-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2533-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 19 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 486-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

	ORAF
DOC. N°	9227298
EXP. N°	6074719



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con el Contrato de Suministro N° 096-2024-GRJ/OASA, de fecha 15 de agosto de 2024, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, con RUC N° 20601173221, debidamente representado por su Gerente General Sra. Baltazar Yaro Yesenia Nelsi, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA OBRA “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN”**, por el monto contractual de S/ 5,500.00 soles.

Contando con la Orden de Compra N° 2016 SIAF N° 16670, de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, con RUC N° 20601173221, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA OBRA “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN”**, por el monto S/ 407.00 soles.

Contando con el Reporte N° 5906-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, con RUC N° 20601173221, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA OBRA “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2016 SIAF N° 16670, correspondiente al tercer pago, por el monto S/ 407.00 soles.

Contando con Informe Técnico N° 647-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, con RUC N° 20601173221, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA OBRA “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2016 SIAF N° 16670, por el monto S/ 407.00 soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 241-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable (7.3333%) por el monto de S/407.00 soles de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato de Suministro N° 96-2024-GRJ/OASA, con Orden de Compra N° 2016 SIAF N° 16670, por lo que emite **OPINION TECNICA** favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/ 407.00 soles, correspondiente al tercer entregable y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 608-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema de Administración Financiera- SIAF, por lo que en la meta 679 específica 2.6.8.1.4.2. Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto de S/ 6,000.00 soles, correspondientes al proyecto: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**. Parte del monto señalado puede ser utilizado para el pago al proveedor, por el importe de S/ 407.00 soles, por lo expuesto se emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 219-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PRÓCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del tercer entregable conforme al Contrato de Suministro N° 096-2024-GRJ/OASA, con Orden de Compra N° 2016 SIAF N° 16670, a favor del contratista **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, por el monto de S/ 407.00 soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas,





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 2533-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 19 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C**, por el importe de S/ 407.00 soles, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2016 SIAF N° 16670, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 679, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/ 407.00 soles.

Contando con el Reporte N° 486-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 2016 SIAF N° 16670, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, con RUC N° 20601173221, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en el Contrato de Suministro N° 96-2024-GRJ/OASA con O/C N° 2016, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 679, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/ 407.00 soles y con la Certificación Presupuestal Nota N° 2594.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C**, con RUC N° 20601173221, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 2016 SIAF N° 16670, correspondiente al tercer entregable, por el monto S/ 407.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C** con RUC N° 20601173221, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2016 SIAF N° 16670, por el monto S/ 407.00 (Cuatrocientos siete, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 679
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.4.2
MONTO	: S/ 407.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. *Marianela Liz Quispe Salas*
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. *[Signature]* JUN 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL